

ESCRITO DE CONCILIACIÓN PREVIA POR DESPIDO: SOLICITUD DE IMPROCEDENCIA.

El intento de conciliación en el proceso social es un requisito previo a la tramitación en vía judicial, aunque la propia norma fija un buen número de excepciones a esta regla general basadas en la naturaleza jurídica del empleador, el tipo de pretensión u otras circunstancias. Se pretende así un acuerdo entre las partes para solucionar definitivamente la pretensión, eludiendo la vía jurisdiccional.

El resultado es una transacción con fuerza ejecutiva, es decir, título suficiente para solicitar la ejecución, sin necesidad de ratificación por el juez o Tribunal. En línea con lo comentado, en los procesos de despido se requiere la conciliación previa.

Este formulario recoge el contenido mínimo de la papeleta de conciliación (art. 6 RD 2756/1979): datos personales y profesionales del promotor e interesados, y hechos sobre los que versa la pretensión. Se debe presentar ante el órgano administrativo con funciones conciliadoras, al que se dirige el escrito, en el que tenga su sede el lugar de trabajo del solicitante o domicilio de los interesados y futuros demandados (art. 5 RD 2756/1979)

El plazo para ejercitar la acción de impugnación de la decisión extintiva es de 20 días, comenzando a contarse a partir del día siguiente a la fecha de extinción del contrato de trabajo. Es un plazo de caducidad a todos los efectos. La presentación de la solicitud de conciliación suspende los plazos de caducidad, reanudándose al día siguiente de intentada la conciliación o transcurridos 15 días hábiles, excluyendo del cómputo los sábados, desde su presentación sin que se haya celebrado

Escrito promoviendo conciliación previa por despido: solicitud de improcedencia.

A

D./Dña., mayor de edad, con DNI n.º, y con domicilio en la calle n.º de, ante ese organismo

..... expongo:

Que mediante esta papeleta intereso la celebración de acto de conciliación frente a , domiciliado en calle n.º en reclamación de haciendo constar al efecto los siguientes extremos

HECHOS

Primero.—Que ingresé a prestar mis servicios por cuenta de la empresa en fecha, ostentando la categoría/grupo profesional de , percibiendo un salario mensual de euros que incluida la prorrata de pagas extras asciende a euros mensuales.

Segundo.—Los servicios los presté en el centro de trabajo de la demandada sito en en la sección teniendo el trabajo las siguientes características: La jornada de trabajo era de, con un horario de

Tercero.—El día recibí una carta de la demandada en la que textualmente hacía constar lo siguiente: , habiendo producido efectos el citado despido desde el día

Cuarto.—Que no ostento, ni he ostentado en el año anterior al despido, la cualidad de representante legal o sindical de los trabajadores

Quinto.—Que rechazo por improcedente el despido por las siguientes razones

a) Inconcreción de los hechos imputados en la carta de despido, lo que me origina indefensión, por lo que el despido es improcedente.

b) No son ciertos los hechos que se me imputan en la citada carta, por lo que el despido es improcedente.

c)

Por lo expuesto, y de acuerdo con lo prevenido en los artículos 63 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Social,

SOLICITO que, teniendo por presentada esta papeleta con sus copias, proceda citar a las partes para la celebración del acto de conciliación que intento, con indicación del lugar, día y hora, acordando se me expida y entregue copia certificada del acta que del mismo se levante.

Es justicia que pido en a de de

Firma